

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 25 de enero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICE-PRESIDENTE INFANTE.

Abierta á las dos y media y leida el acta de la anterior quedó aprobada, despues de manifestar los señores Sanz, Vargas, Martin, Gil Sanz y Rua Figueroa su adhesión á lo resuelto ayer por la mayoría de las Cortes, añadiendo el señor Sanz haber salido del salon á las tres, por ballarse indispuesto en su salud, razon por la cual no pudo tomar parte en las votaciones que ayer tuvieron lugar.

Remitiéronse por el señor ministro de la Gobernacion Santa Cruz y pasaron á la comision de actas 18 pliegos que contenian los de las elecciones, que para llenar las vacantes para diputados á Cortes, se han verificado en varios distritos pertenecientes á la provincia de Cádiz, Granada y Murcia.

Dióse cuenta de una esposicion del ayuntamiento constitucional de la villa de Hija, haciendo algunas observaciones á las Cortes sobre la proposicion de ley, relativa á la mancomunidad de pastos, y pidiendo que no se haga alteracion alguna en el particular. Dicha esposicion pasó á la comision que entiendo en el asunto.

Se recibieron con aprecio, y se acordó que se repartieran á los señores diputados varios ejemplares de un cuaderno remitido por la comision directiva del Instituto agricola catalán, cuadernos que contenian los trabajos que dicha comision ha preparado sobre la creacion de bancos hipotecarios.

La junta de gobierno de la sociedad del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza acudió á las Cortes para que se sirvan declarar que á dicha sociedad corresponde el derecho de arrancar su linea desde Barcelona, con arreglo á la concesion, segun aparecia de la Memoria que acompañaba.

Las Cortes acordaron que pasara dicha esposicion á la comision de ferrocarriles.

Dióse cuenta de varias comunicaciones dirigidas por los señores Lasagra, Calvo Asensio, de la Cruz Martinez, Somoza y conde viudo de las Navas, escusando su falta de asistencia á las Cortes por indisposicion de su salud, y pidiendo que conste su voto conforme con la mayoría en la votacion nominal verificada en la sesion anterior.

Leyóse y quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas, relativa á la de nueva eleccion de la provincia de Cádiz, opinando por su aprobacion, y por la admision como diputados de los señores don Antorcio Santa Cruz y don Pedro Pascual Oliver.

El Sr. vice-presidente INFANTE: Orden del dia: Se procede á la eleccion de presidente.

Verificado el acto, despues de dejar la silla presidencial el señor Infante para que la ocupase el señor Dulce, dió el resultado siguiente:

Total de señores votantes.	235
Mayoría absoluta.	118
Obtuvieron votos.	
El señor Infante.	134
El señor Olózaga (D. S.).	90
El señor Cortina.	1
El señor Portilla.	1
El señor Gonzalez (D. A.).	1
Papeletas en blanco.	8

Quedó en su consecuencia elegido presidente de la Asamblea el señor don Facundo Infante, quien volviendo á ocupar la silla de la presidencia dijo:

El Sr. PRESIDENTE (Infante): Señores por la alta honra que acabo de recibir de los señores diputados, solo tengo palabras de agradecimiento que decir; pero en este momento ni aun esas palabras podré pronunciar.

Desde mi juventud, desde mi mas tierna edad, he hecho grandes sacrificios por la causa de la libertad: he sufrido quince años de emigracion y por dos veces he sido condenado á muerte: todo eso queda en un solo dia suficientemente recompensado. No tengo mas que decir, señores diputados, sino que en este puesto observaré la mas completa imparcialidad. En este sitio no hay para mí mas que diputados de la nacion; y por lo mismo será el presidente de las Cortes; no de una fraccion ni de otra. He dicho.

El Sr. PARDO OSORIO: Hace dias anuncié una interpelacion al señor ministro de Estado por medio de la mesa; y deseo saber si este la ha puesto en conocimiento del señor ministro y si este ha fijado dia para contestar.

El Sr. PRESIDENTE: Se ha comunicado la interpelacion de V. S.; pero hasta ahora no ha contestado el señor ministro, ni en este momento se halla en el salon.

Continua la discusion sobre la totalidad del proyecto de bases constitucionales.

El Sr. GODINEZ DE PAZ: Habia desistido del propósito de impugnar el proyecto en su totalidad, reservándome las pobres observaciones que tenia que hacer sobre él, para cuando se discutiesen algunas de las bases; pero es muy difícil abandonar una idea despues que se concibe. Cuando he visto el sesgo que ha llevado esta discusion; cuando he visto que la impugnacion que se le ha hecho no se ha colocado en su verdadero terreno; cuando he visto á la comision dar demasiada latitud á cierto principio, y restringir otro á que debía darla mayor; cuando he visto que ha pasado su dictámen sobre las Constituciones anteriores, siendo así que la ciencia política es en mi concepto ciencia de actualidad; cuando he visto todo esto, señores, me he decidido á realizar mi idea primitiva, impugnando la totalidad del dictámen.

Antes de entrar en consideraciones sobre el proyecto, objeto del debate, voy á hacerme cargo de una proposicion que se ha sentado: la de ser importuna é innecesaria la discusion de la totalidad. Yo opino de distinta manera y creo que es muy útil, porque si por efecto de esta discusion lográramos que el proyecto volviera á la comision, ganariamos mucho tiempo, estando como estoy convencido de que la discusion de cada una de las muchísimas enmiendas que se han presentado hoy harian emplear bastante mas tiempo que el que podamos invertir en discutir la totalidad.

Entrando en la cuestion, empezaré por el principio de la soberania nacional; principio que ha servido de punto de partida, tanto á la comision como á la mayor parte de los señores que han impugnado esta totalidad. El principio de la soberania nacional no es un principio nuevo, es un principio de siempre, porque ha sido constantemente el origen de todos los poderes públicos. No así el principio de derecho divino, ni el principio tradicional, los cuales no son sostenibles. El principio de derecho divino filosóficamente es un absurdo, é históricamente una mentira; porque la razon no comprende que haya una clase que esté encargada por la divinidad de gobernar á los pueblos, y que otra esté destinada esclusivamente á ser gobernada. El derecho tradicional se funda en el consentimiento de una ó muchas generaciones en favor de un poder constituido; pero esas generaciones no han podido imponer la obligacion de consentir aquella forma de gobierno.

El principio de la soberania nacional es por lo mismo eterno como el mundo; pero acaso el pueblo no ha tenido hasta hoy verdadera conciencia de ese derecho; tal vez hasta hoy no se ha sancionado ese principio de una manera tan formal como lo está en nuestra Constitucion. Sin embargo, yo entiendo que ese principio debe modificarse segun lo exigen las circunstancias y los hechos de actualidad.

En materia de gobierno profeso la creencia de que no hay bondad intrínseca afecta á ninguno. «La bondad de las instituciones la veo en su conformidad con las ideas, con las costumbres y con los intereses del país á que se

aplican: cuando veo que reunen estas circunstancias, entonces es cuando les concedo cierta legitimidad, la legitimidad de la razon. Por eso creo poco oportuno consultar las Constituciones pasadas para fundar un sistema político; por eso creo que los principios que deben triunfar en este deben salir y deducirse de los hechos actuales, porque entonces, y solo entonces, es cuando esos principios están en armonia con las ideas de la época.

La comision, faltando en mi concepto á este principio, ha formado sus bases con presencia de las Constituciones anteriores, las cuales serian muy aceptables de aquella época, pero no hoy. Los mismos que hicieron la Constitucion de 1812, no se ajustaron tal vez tanto como debieron á las necesidades, á las ideas á los intereses de aquella época y por eso no pudo su obra resistir ciertos embates.

Hoy no está la monarquia tan encarnada en la sociedad, ni el elemento popular es tan débil como entonces. Aquella época dista mucho de la nuestra. Entonces fué peligroso menguar las prerogativas de la corona, y dar ensanche al elemento el cual no pudo sostenerse, como se vió el año 20 en que por los exorbitantes derechos de la corona tenia esta que vencer.

En 1835, la monarquia estaba muy debilitada: sus verdaderos partidarios abandonaron la causa del trono de doña Isabel II, lo cual prueba que no estaba encarnada en la sociedad, ni contaba con las creencias como el año 12 y el 20. El elemento popular habia hecho grandes conquistas; era mas fuerte que el poder monárquico, y una vez en lucha con la monarquia debe sucumbir.

Hoy, pues, no es prudente dejar esas prerogativas á la corona, porque si se le dejan concluirá ante la prepotencia del poder popular. Lo que hoy debía hacerse es dejar á la monarquia un puesto de honor: solo así puede salvarse. Será esto si se quiere una teoria nueva; pero es, sin embargo, la realidad de los hechos. Es tendencia del principio monárquico, acabar con el principio popular ¿Y qué resultaria hoy de dar esas prerogativas á la monarquia? Que en la lucha caería ésta. Hoy tiene el pueblo la conciencia de sus derechos; todos, desde el mas grande al mas pequeño, examinan hoy los principios políticos; y por lo mismo el único medio de salvar el principio monárquico, y hacer que se le respete y considere, es dejarle un puesto de honor. Y no se crea que se la coloca en posicion ridícula. ¿Cuál es la en que se encuentra la reina de Inglaterra? Pues sin embargo, es considerada y respetada por todos los ciudadanos.

La sancion: ¿qué adelantariamos hoy al conceder el voto absoluto al monarca? Ponerlo en lucha abierta con el elemento popular.

La sancion supone que quien ejerce el principio monárquico tiene mas conocimiento de las necesidades de los pueblos que los mismos representantes. ¿Qué adelantariamos, repito, si el monarca negase su voto á una ley? Si tenia fuerza bastante para que se respetara el voto, le ejercería valiéndose de la presion. Sino la tenia quedaría la ley en ejecucion, y el monarca sería desairado.

Digo lo mismo de la facultad de disolver los Parlamentos. Esa facultad la usa la corona cuando tiene fuerza para hacerse obedecer: pero entonces se pone en lucha abierta con el elemento popular, y en este estado quedará vencida la monarquia. No incurramos en ese error: no debemos esa facultad ilimitada á la corona; no la pongamos en disposicion de hundirse; no la coloquemos en pugna con el poder popular, porque este es mas prepotente, y esta mas encarnado en la sociedad, mucho más que el principio monárquico que está debilmente sostenido.

Veamos ahora la manera cómo la comision ha constituido el poder legislativo.

Concibo que en otra época, se quisiera rodear al trono de esa clase que habia sido protegida por la monarquia; de esa clase aristocrática, y que esa, unida al pueblo, corriese á la formacion de las leyes; es decir,

que la monarquia encerrada en sus creencias se viera enfrente de la aristocracia y del pueblo; pero en la actualidad no lo concibo.

Del choque, del antagonismo nunca puede nacer el orden. Hoy no existen elementos sociales para constituir una segunda Camara. La monarquia debilmente apoyada por la sociedad: la clase aristocrática confundida con el pueblo, ¿que necesidad tenemos de crear antagonismo en el poder legislativo? El elemento popular es el que predomina, y á él solo toca constituir este poder, el poder de hacer las leyes. Si queremos, pues, salvar la monarquia, colocáremosla en ese puesto de honor, y en él será respetada hasta que llegue el dia que la sustituyan nuevas ideas.

El Sr. HEROS: Singular y enojosa es la posicion en que la comision se encuentra. Antes de presentar su trabajo, y despues de presentado, se ha dicho por un periódico y por los señores diputados, que nada mas fácil que formar en 24 horas una Constitucion, ya con las teorías modernas, ya con nuestras antiguas prácticas castellanas. La comision confiesa, que para presentar las bases no ha consultado otra cosa, sino las necesidades que debian satisfacerse en la Constitucion que se forma para dar al pueblo español paz y libertad, que son las dos cosas que necesita.

Para salir la monarquia del estado actual, ó ha de pasar á ser absoluta, ó ha de convertirse en república; y aqui tiene el señor Godinez una dificultad que se presentaría á la comision si hiciese unas bases transitorias, sin saber á cuál de esos dos estados habia de ir á parar la monarquia.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo ninguna otro señor diputado que tenga pedida la palabra sobre la totalidad, se procedera á la discusion por bases. Pero, debiendo el Congreso reunirse en secciones, se suspenderá el debate hasta mañana.

El Sr. secretario LOPEZ: El señor Suris y yo habiamos pedido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tendrán V. S. S.; pero en lo sucesivo no se anotará la palabra á quien no la pida desde su asiento.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Extraño pareciera que en una discusion tan solemne se atreva á usar de la palabra un diputado sin autoridad parlamentaria, cuando en estas ocasiones deberian hablar los oradores de mas distincion y privilegiado talento; pero cuando se ve con asombro que la mayor parte de estos, desconociendo la realidad y lo predestinado por el porvenir se encierran en un círculo vicioso de antiguas tradiciones, derechos y costumbres, fuerza es salir á la defensa de los verdaderos principios de la razon de la justicia y de los sagrados derechos de la humanidad. Ha llegado el momento de que las Cortes se ocupen del asunto mas interesante que puede presentarse á su consideracion: puesto que se está discutiendo los preliminares de la ley fundamental de España: la ley maestra del derecho, baluarte inespugnable de la sociedad, guia del pueblo y de su vida, vínculo que une á los hombres, invencion la mas excelente del ingenio humano. Nadie creeria que las bases que presenta la comision con este objeto eran el producto de una revolucion liberal, si los acontecimientos no estuvieran próximos y presentes en nuestra memoria.

La comision consigna en su primera base el principio de la soberania nacional; pero á mi juicio, para que este principio se comprenda bien, debe significarse en leyes ó en hecho, porque reconocer el derecho y negar el hecho es dejar totalmente ilusorio el principio; y esto es precisamente lo que hace la comision, cuando despues de reconocer el principio de la soberania nacional, viene á conceder al trono el ejercicio de este mismo principio otorgándole la sancion. En esto, la comision padece un error, llevada del deseo de salvar el principio monárquico, cuando no es ese el verdadero medio de lograrlo. Dejar al pueblo sus derechos; hacer una Constitucion eminentemente liberal, y el principio que quereis proteger quedará fuera de

toda eventualidad. No se concibe una soberanía nacional en la cual estando el hombre constituido en sociedad se le diga, «tú no puedes usar de este derecho porque la fortuna te ha negado un real que tienes que pagar de contribución.» ¿Qué soberanía nacional es esa que sirve para la clase acomodada y no para todas las clases del país? Una de dos ó el hombre nace con derechos ó nace sin ellos. Si nace con ellos, ¿cree la comisión que una cámara, por omnipotente que sea, puede quitárselos? Y si nace sin derechos, se debe reconocer en política el principio del absolutismo. La comisión no podía menos de convenir conmigo en que negar ese derecho á todos los individuos es un inicuo despojo, un robo de derecho y permitase esta palabra aunque no sea muy parlamentaria. Creo, pues que la comisión debe de reformar esta base.

La constitución del Senado ha sido otra de las bases que han combatido los que me han precedido en el uso de la palabra. El Senado es el representante de las ideas permanentes y resistentes, y el par ido progresista no puede admitir esta última, porque el nombre del progreso significa lo que nunca pasa, lo que marcha adelante, lo que marcha á la perfección. Además se reconoce una aristocracia que nuestros monarcas mataron al despojarla de sus fuerzas y sus fondos. La comisión, pues, no debió poner al Senado en sus bases, porque es una institución contraria á las teorías del progreso.

Libertad de imprenta. ¿Que bases nos presenta la comisión para el ejercicio de este derecho? Las mismas travas que ha habido siempre, concediendo ese derecho al hombre que posee, y negándosele al que es pobre, aunque la concepción sea la más feliz. Yo creí que en estos tiempos no se podía sentar una teoría tan injusta, tan contraria á los buenos principios. ¿Hasta cuándo ha de tener la imprenta sujeta al yugo que la ha oprimido tantos años? ¿Por qué un hombre de buena cabeza, pero que está desposeído de fortuna no ha de poder hacer uso de ese derecho? No se le permite hacer uso de la palabra. ¿Por qué no se le permite hacer uso del escrito? Yo espero que teniendo la comisión presente las observaciones que han hecho los que me han precedido en el uso de la palabra, y las indicaciones que tan lijamente he espuesto, liberalizará las bases que ha presentado.

Hora es ya de que los partidos no presenten sus antiguas teorías que tantos conflictos han ocasionado á la nación, sin producir nunca los bienes que eran de esperar en la verdadera senda del progreso, si esas bases no han servido de otras épocas. ¿Habrá quien crea que podían conjurar la tormenta que amenaza á la sociedad? Es necesario conceder algo á la historia, y tener en cuenta lo que reclama la opinión pública. La ley fundamental, la Constitución de 1833, no deben solo satisfacer la opinión del momento, de la actualidad, sino atender también á las necesidades de mañana. Es preciso evitar los males que pueden sobrevenir, y esto se evita poniéndose á la cabeza del progreso, no á retaguardia.

Resumiendo, por no modestar mas al Congreso, diré que la comisión debe hacer que el principio de la soberanía sea, no solo el derecho, sino un hecho, y que no estableciendo clases privilegiadas, haga que todos tengan participación en ese derecho.

Señores, el partido progresista nunca aprenderá lo bastante: siempre ha subido al poder por la revolución y le ha perdido por palacio, ó por los amañes de palacio: por manera, que siempre dá la muerte á quien le dá la vida y la vida á quien le dá la muerte. Creo que es hora que el partido progresista se enmiende y arrepienta de su marcha. Tantas emigraciones, tantos destinos, tantas amarguras, ¿no le enseñan nada? Es preciso no tener tanta confianza en las instituciones que tantos recuerdos amargos nos ha dado, y asegurar mas los derechos populares. Si queréis que la monarquía sea una verdad y sea respetada, no la robustezcais de la manera que lo haceis. Conceder al pueblo sus verdaderos derechos dejando á la monarquía á esa altura á que queréis colocarla llena de prestigios, llena de dignidad; pero enseñarla también á que respete los derechos sociales y políticos del pueblo; y por si un día no los respetara, hacer que todas sus maquinaciones sean imposibles, y de esta manera no habrá tantas revoluciones, tantos pronunciamientos.

El Sr. Heros: Por honrar la persona del respetable diputado que acaba de hablar y porque vean cuanto aprecio la modestia y claridad con que ha explicado sus doctrinas, voy á responderle lo mas brevemente que me sea posible.

Tres días hace que la comisión esta recibiendo las mismas cargas con muy pocas variaciones. Tres días hace que se la está acusando de imprevista, de no conocer lo que nos amenaza de no haber aprendido nada.

Se dice que el partido progresista se ha

perdido siempre por su de confianza y yo opino por el contrario. Dice también S. S. que se achaca la división del cuerpo legislativo en dos secciones, porque no concibe que lo decidido por los delegados del pueblo haya de recibir la sanción de otros que así pueden ser delegados del pueblo como elegidos por el poder. A mi me admira, señores, que en los actos mas insignificantes del poder judicial, se admitan las apelaciones, y que en los importantes actos que tienen relación con todos los negocios del país, y á veces con los extranjeros, se quiera que pida pase á cada acuerdo, como si los delegados, de la nación estuviesen en posición de la ciencia universal y hasta del espíritu profético.

S. S. se ha fijado por último en el sufragio universal, cosa que si en alguna parte comprendo menos que en otras, es en mi país, compuesto en su mayoría de labradores ignorantes y donde hay pueblos de 300 y 400 vecinos en que no existe suficiente número de personas que sepan leer para cuidar los ayuntamientos. Es preciso, señores, no cansarse: no puede hacerse caso de esas teorías, cuando los que las han escrito no han podido tal vez ni aun ser regidores en su lugar, habiendo muchos de ellos han empezado por creer que el gobernar á los pueblos era lo mismo que jugar á las damas ó agridéz, diciendo sobre su palabra lo que les ha ocurrido, lo cual visto en los libros, puede por un momento reducir, y que luego se desacredita y produce desaciertos al reducirlo á la práctica.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión la cual continuará mañana, debatiéndose á primera hora el dictamen de la comisión relativo á la reclamación del señor Pácheo, el informe que dice relación al señor Ametller, y los dictámenes sobre admisión de los señores diputados cuyas actas quedan sobre la mesa. Ahora va el Congreso á reunirse en secciones. Se levanta la sesión. Eran las cinco y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 29 de enero.

La Milicia nacional, como todas las instituciones políticas, tienen sus apologetas, sus adversarios y sus detractores. Quién la ha creído y cree un elemento de desorden incompatible con todo gobierno; quién el primer baluarte de la libertad, sin la que no puede existir. En el mismo partido liberal hay hombres de bastante buen criterio y puras intenciones, que creen su bondad problemática, como la de la imprenta, y hasta hay algunos que partidarios de la libertad de la prensa, combaten sin embargo la milicia.

Todos se esfuerzan con copia de razones y datos en sostener su opinión, todos creen acertar; y nosotros sin negar á unos ni á otros los abusos que se han cometido, así en nombre del poder, como en el de la libertad personificada en la Milicia, creemos poder afirmar que todos exajeran bastante.

Nosotros opinamos de la Milicia como Chateaubriand de la prensa: «La Milicia puede subvertir el orden; pero también sin ella puede perderse la libertad.»

Partidarios de la libertad y del orden, la creemos compatible con ambos y por eso defendemos su institución, así como tampoco negamos los abusos que puede traer consigo una vez mal organizada.

Que hubo gobiernos opresores que atentaron contra la libertad del pueblo, que le esclavizaron, que le trataron como á una cosa vil, nadie lo puede negar. Que hay hombres tan atrevidos que profesan la doctrina de un célebre escritor que dice; «el pueblo es una bestia y lo monta el; mas osado,» tampoco nadie lo puede negar. Que los gobiernos se han valido mas de una vez de las armas como instrumento de opresión, está en la conciencia de todos. Que las naciones no han podido defenderse como quisieran y debieran contra los gobiernos arbitrarios, todos lo hemos visto por desgracia.

¿Por qué, pues, se ha de negar al

pueblo lo que se concede al que puede ser su opresor?

Estamos muy lejos de querer sostener ese sistema de desconfianza entre el pueblo y los gobiernos, que es la manía de muchos; pero también estamos muy distantes de querer sujetarlo todo al principio de autoridad. Somos enemigos del desorden y de la arbitrariedad, y como aquel puede venir de arriba, es necesario oponerle un antemural contra el que haya de estrellarse.

Recientes ejemplos tenemos entre nosotros mismos, que nos demuestran que hay hombres capaces de todo.

No ha mucho que hemos visto hollados hasta los mas sagrados fueros de la razón, y que la libertad hubo de perecer á manos de los que tenían obligación de defenderla. ¿Y hubiera sucedido todo esto, si tuviéramos entonces Milicia nacional? Estamos seguros de que no. A mas de uno de sus adversarios hemos oído quejarse de su supresión, lamentarse de su misma obra y maldecir su error, que llegó á conocer.

La Milicia nacional será siempre un elemento de orden, si no se la hace por su organización instrumento de partido, porque nadie mas interesado que el mismo pueblo en que la tranquilidad no se turbe. La Milicia no debe tener mas partido que el de la ley, que impone deberes lo mismo á la autoridad que á los gobernadores.

La Milicia nacional, no solo es un elemento de fuerza contra los malos gobiernos, sino que puede evitarlos y prevenir las revoluciones: es un elemento de paz, porque puede evitar la guerra.

Así como la buena prensa es un palenque pacífico, donde pueden luchar las opiniones sin mas armas que la razón, así también la Milicia es la paz armada contra la guerra pacífica y burocrática del poder que intenta oprimir al país.

No se nos diga que el ejército hace innecesaria la Milicia, y que se rechazan el uno al otro. Esto es un error.

Cada una de estas instituciones tiene diferente objeto. «El ejército debe tener la espada vuelta á la política, como dijo en cierta ocasión el malogrado general don Luis de Córdova.» ¡Pobre de la nación en que el ejército arroje su peso en la balanza de las cuestiones políticas! La subordinación militar impone deberes muy difíciles de conciliar con la libertad de discusión. Harto nos dice la historia: todos lo sabemos, y nos creemos escusados de repetirlo.

De la influencia de la Milicia se ha abusado tantas veces, se nos dirá, y puede muy bien ser el germen de graves perturbaciones, en las que peligre el orden, primer elemento de la libertad, y prosperidad de las naciones.

¿Y de qué no se ha abusado en el mundo? De todo. Se ha abusado del orden, de la libertad, del trono, de la autoridad, del ejército y hasta de la religión. ¿Y se quiere por ventura que vivamos sin religión, sin autoridades, sin orden, sin trono, sin ejército y sin libertad?

Todo se evita con una atinada organización, y severidad escrupulosa en las condiciones de que han de estar adornados los que deban afiliarse en ella. El hombre próbo, el honrado padre de familia, el virtuoso artesano y el hombre inteligente y recto, son siempre buenos patriotas, y no subvierten el orden público. Todo al contrario: son sus mejores defensores y los mas leales amigos de la verdadera libertad, cimentada en leyes justas y equitativas.

Organícese bien la Milicia, no haya en sus filas elementos disolventes, formese una masa compacta de hombres, y la sociedad nada tendrá que temer de unos ciudadanos que se sacrificarán gustosos en defensa de sus lares y de la li-

bertad, que son su vida y su honra.

Otro día nos ocuparemos de su organización y de la íntima unión que debe haber entre ella y el ejército; y si aun hubiera alguno que no quisiera reconocer su necesidad y sus ventajas, la repetiremos mil y mil veces: *si la Milicia ciudadana puede subvertir el orden, también sin ella puede perderse la libertad.* (Iris de España.)

La Epoca de anoche contesta á nuestro artículo de ayer en que demostramos cumplida y palmariamente la razón de aquellos que quieren hoy bajo frivolos pretextos romper esa alianza noble, necesaria y altamente fecunda para la causa liberal.

Las palabras de nuestro colega no pueden alcanzar nunca á los que muy alta la frente, profieren las que acabamos de consignar, haciendo esta declaración.

Sentado esto diremos á La Epoca que sus razones de ayer son escusas y nada mas de las aseveraciones del día anterior. Mejor diremos: el artículo de ayer es la contestación á La Epoca de viénes.

En este día los hombres progresistas se habían ido haciendo revolucionarios, ayer la inmensa mayoría de ese partido es sensata en su conciencia. Ya solo le falta el valor de espesarlo á la luz del día.

De esta contradicción no queremos sacar partido y solo diremos á La Epoca que nos permita creer no alude á nosotros cuando habla de falta de valor.

Por lo demás, volvemos á insistir que hay un propósito hijo de la versatilidad acaso, acaso nacido de la arrogancia de algunos, para desatar lo que el verdadero patriotismo había conseguido unir.

La cuestión de personas no la suscitamos nosotros. La Epoca fue la que dió suelta á semejante especie graduándola de dificultad para la continuación de la alianza liberal. Si le repugna entrar en este terreno á nuestro apreciable colega no abra en lo sucesivo la valla de ese estadio y no iremos á él. Pero si nuestro colega tiene quejas también tenemos nosotros. Las suyas serán de mas efecto por la clase de personas á que se refieren; las nuestras en cambio son mas desgarradoras porque son los aceros del dolor inmenso que ha producido en muchas existencias tan modestas como dignas una herida abierta durante once años.

Vea pues nuestro colega, donde y de que parte está la razón.

¿Quiéreme mas nuestro colega? Se la otorgaremos si gusta, aunque no la tenga, con tal de que no nos acuse de ingratos.

Después de estas palabras que nuestra lealtad vierte con el mayor gusto nada nos importa, venga lo que viniere. Nuestra conciencia está salvada. Lavemos nuestras manos.

Hace tres meses que el ministro de la Gobernación indicó quería dejar á la prensa un grato recuerdo de su mandato, bajando á la mitad el porte de los impresos. Hasta ahora no ha habido novedad. Sirvan á la vez, estas líneas de recuerdo á S. E.

Se dice que el señor Madoz trata de restablecer la dirección general de Fincas del Estado que se suprimió hace pocos días. Parece que esto se hace solo para que la venta de bienes nacionales, basa del proyecto de desamortización, se ejecute pronto y bien. De otro modo no comprenderíamos que volviera á figurar una oficina que hace pocos días fué suprimida por innecesaria.

Segun escriben de Paris parece que Napoleon trata de marchar á Crimea á ponerse al frente de los ejércitos aliados. Bueno es que el héroe de diciembre se vaya preparando para dejar Paris á mayor brevedad. (S. N.)

Habiendo dispuesto el Gobierno que saliera para su diócesis, donde hace tiempo que debia estar, el reverendo obispo de Barcelona Fr. José Costa y Borrás, ha llegado la osadía y la desfachatez del inseparable amigo de Carrera hasta el extremo de dirigir al Gobierno una carta llena de provocaciones y amenazas soeces. En su consecuencia se le mandó salir de Madrid. y en prueba sin duda de respeto á los mandatos de la autoridad se ha ocultado. Indicios muy vehementes existen para creer que se encuentra escondido en una casa muy grande, morada de su elevado protector.

Lo que ha sucedido al Gobierno con el obispo Borrás, cuyas ideas reaccionarias exaltan cada dia mas el violento carácter del clérigo guerrillero, convencerán al Gobierno de la necesidad de poner freno á las incesantes maquinaciones del partido apostólico.

El público de Madrid, siempre caritativo, ha correspondido dignamente á la invitacion que le ha dirigido la junta de damas de honor y mérito, enviando gran número de objetos destinados á la rifa que ha de verificarse, como otras veces, en el salon del Conservatorio de artes, sitio en el Ministerio de Fomento.

SS. MM., su hija y SS. AA. han dado lotes de valor, que se rifarán con los demas.

La rifa empezará el miércoles 31 del corriente, de doce á seis de la tarde.

Con referencia á datos que tenemos por fidedignos se calculan en dos mil los individuos que han quedado cesantes al abolirse, con general aplauso, la contribucion de consumos y puertas. Aumentado este personal con los muchos empleados, cuyos destinos se han suprimido por razon de economia en el presupuesto de 1855 que presentó á las córtes el señor Collado, resulta un número casi doble de cesantes, que como es natural complica las dificultades de la situacion y coloca á los ministros en posicion muy embarazosa. De esta circunstancia se aprovechan los reaccionarios para decir que la revolucion de Julio solo ha producido el desconcierto y la anarquía. Se entiende que á todo esto son los ministros objeto preferente de los ataques de los descontentos, y á la verdad no siempre con razon. Actualmente atribuyen muchos cesantes su desgracia al señor Collado, como si este hubiera sido el único que suprimió las puertas y consumos; y otros cuelgan todavia con menos motivo el milagro de su sentencía al señor Sevillano, que no hizo sino firmar las cesaciones que su antecesor tenia acordadas conforme al nuevo presupuesto. Los pecados de esos dos señores son otros. Proceden de su falta de arrojo para satisfacer las exigencias de la revolucion.

La pretencion de suprimir impuestos y destinos sin hacer cesantes es, matemáticamente hablando, tan absurda como la de querer ensanchar un círculo acortando su radio. (Clamor.)

En Sevilla parece que entre otras ideas, se ha manifestado en el seno de la corporacion municipal, de imponer un derecho de 2 por 100 á los géneros catalanes, como medio de suplir la escasez de fondos para las atenciones de la ciudad.

En Granada se trata tambien de imponer una cuota directa y única sobre la de la contribucion, en vista del déficit que resulta en los fondos del ayuntamiento.

El ayuntamiento del Puerto de Santa Maria ha acordado igualmente imponer 10 reales en bota de vino esportada para el extranjero, y otros 10 en cada una de las que se introduzcan por mar.

No podemos menos de llamar la atencion sobre estos hechos, para que el gobierno tome una medida, dirigida á cortar los abusos y errores que puedan cometer los ayuntamientos con el deseo de cubrir las necesidades de cada poblacion, asi como para que las Cortes autoricen á los pueblos á la imposicion de una módica cuota directa sobre la riqueza ó á otro medio que pueda en los casos absolutamente precisos, salvar las dificultades que se presentan á los ayuntamientos.

Pero debemos recomendar á los pueblos la mas estricta economía en sus gastos, y el estudio de sus necesidades mas verdaderas y de todos sus recursos antes de proceder á cualquiera imposicion, mientras llega el dia en que las Cortes tomen una medida radical en favor de los pueblos, ya determinando el mejor aprovechamiento de sus bienes de propios, ya por los demás medios que tienen en su mano, sin salirse de los principios mas autorizados de la ciencia económica.

Nos han asegurado que el exministro de Hacienda señor duque de Sevillano, lejos de abrigar esa indolencia que se le ha atribuido por algunos periódicos, trabajó en los pocos dias que ha sido consejero cuanto le fué posible por sacar á nuestra Hacienda del lamentable estado en que desgraciadamente se halla.

Damos esta noticia impulsados por un sentimiento de justicia, pero sin que podamos salir garantidos ni de esfuerzos, ni de lo que haya podido conseguir en el corto tiempo que ha permanecido al frente de la administracion.

Parece que el ministro de Hacienda ha rogado á las secciones de la comision de presupuestos, que activen sus trabajos para que puedan discutirse en las Cortes, alternando con los debates sobre la Constitucion. Unicamente nivelándose los gastos con los ingresos del Estado, es como puede salir la hacienda de la crisis terrible en que se encuentra. (Tribuno.)

VARIEDADES.

MODAS.

El año de 1855, sofisticadamente hablando, se presenta alegre y despejado, y la seca temperatura que domina hace dias, si bien ha hecho algunas terribles víctimas en personas de alta categoria y avanzada edad, no ejerce su maléfica influencia sobre la juventud y la hermosura. A los temores del cólera ha sucedido la gripe, y en verdad que no perdemos en el cambio. La gripe es un simple constipado ó una enfermedad sin malicia, que se cura á beneficio de algunas tazas de tisana, ó de una caja de pastillas de la *Mallorquina*.

Bien venido seas, pues, año nuevo, si lleno de juventud y lozania te apresuras á presentar á la moda en los aristocráticos salones que principian á abrirse, y en los bulliciosos y mas animados donde reina la careta; porque bien mirado, ¿qué es un invierno sin bailes? lo que un jardin sin flores ni verdura. Sin brillantes reuniones, ¿qué ha-

riamos de las suntuosas telas, de los vistosos trajes que ostentan los almacenes de modas, ni de los adornos y prendidos de tanto gusto que tienen en los suyos madamas *Irma y Horina*.

Para baile serio nada mas fresco y airoso, ni que presente mas novedad, que un vestido que hemos visto, de crespón blanco guarnecido de rizados de tul, de cintas de raso y flequillo de seda. El cuerpo es escotado y el talle redondo, y entallado por delante y por detras su escote va guarnecido de rizados de tul, y el pecho de travesas de flequito de seda: este mismo adorno guarnece los tirantes, que se componen de una cinta de raso del núm. 22, en la que termina por delante con un lazo, cada uno de dos cabos que se separen en el sentido de la abertura de la falda: por detras los tirantes se reunen en otro lazo mas grande, cuyos cabos caen sobre la falda. Esta se compone de una túnica de crespón, de sesenta centímetros de largo, abierta por los lados en forma de delantal: el bajo de esta túnica va guarnecida con un rizado de tul, y las aberturas de un flequillo de seda, sujetándolas á cada lado un lazo de cinta de raso en su centro. La verdadera falda que es de tafetan blanco, mas larga por detras que por delante, va adornada de cuatro volantes de crespón.

Hundimiento.—Hace pocos dias que ocurrió un tristísimo accidente junto al puente nuevo de Botaca, cerca de Leiva. Algunos de los individuos ocupados en los trabajos de la carretera estaban comiendo en el foso de un vallado al abrigo del viento, cuando la tierra que formaba el pretil del mismo se desplomó, causando la muerte de siete desgraciados jornaleros sobre quienes cayó. Por mas medidas que se adoptaron no pudo volvérselos á la vida. Los muertos eran dos hombres, dos muchachas jóvenes, un mozo y dos niñas, los tres últimos hermanos y únicos hijos de un buen hombre de aquellas inmediaciones.

Estas son desgracias muy lamentables, pero que el poder humano no puede evitar.

Rasgo generoso.—Al saber Mr. George Creft, negociante inglés en Lisboa que se halla actualmente en las sierras de Leiva haciendo estudios y exploraciones sobre las minas de carbon de piedra que alli existen, que uno de los infelices jornaleros que murieron el dia anterior á consecuencia del desplome del vallado de Botaca, habia dejado á su viuda enferma de peligro y algunos huérfanos desamparados, resolvió socorrer á esta familia desgraciada. rifando en beneficio suyo varios objetos que compró, para lo cual ya tiene impresos los billetes cuyo precio es el de 40 rs.

Gusanos de seda.—La introduccion del gusano de seda de la India, es un hecho bastante comprobado y en vista de los felices resultados obtenidos en otros paises, conviene examinar las probabilidades que su naturalizacion ofrece á España. La nueva raza del gusano de seda, *Bombix-cynthia*, se alimenta con las hojas del ricino comun, palma erhisti. Esta especie está sujeta, como las demas conocidas, á cuatro metamorfosis; su educacion tiene la misma duracion; al nacer el gusano es de un color amarillento oscuro, con la cabeza negra, y sus doce anillos erizados de pelos negros, se reunen en peloton cuando se aproxima la muda, para despojarse de su cubierta, y desde el dia del nacimiento hasta la época en que fabrica su capullo, emplea proxíximamente treinta dias, pasando encerrado cinco ó seis, hasta que se metamorsea en crisálida y de este estado salen las mariposas en cuya procreacion se les deja cuatro ó cinco dias unidos, determinándose con la postura de los huevecillos.

La variacion que tiene su educacion está sujeta á reglas que es preciso guardar segun

las diversas estaciones. La oruga es de un color verde claro, cubierta de una materia farinosa blanquecina: la mariposa afecta en sus alas anteriores la forma de una hoz, con una mancha negruzca hácia la estremidad, y una raya blanca y angulosa se observa en la base. El capullo es blanco ó amarillo, puntiagudo en sus estremidades y de dos pulgadas de largo; los hilos son delicados, que es difícil separarlos, y esta es la seda de la que los chinos sacan tan ventajoso partido, cuyos productos, transformados en varias industrias, tanto valor merecen á los europeos.

La sociedad zoológica de aclimatacion de Paris se ocupa en su introduccion y naturalizacion en Europa y creemos que España no permanecerá indiferente al progreso de nuestra industria serinola: en la que tanta importancia tiene la cuestion actual, habiendo sido comisionado, como miembro de dicha sociedad, con objeto de introducir esta especie en nuestro pais, el estudioso jóven don Fernando Mendez, profesor de historia natural aplicada en el Instituto industrial de Madrid. El señor Mendez ha dado ya cuenta de su cometido, en una corta relacion al ministro de Fomento, poniendo á su disposicion la semilla que ha traído de Paris.

Procuraremos poner al corriente á nuestros lectores de los resultados que se obtenga y todo cuanto tenga relacion con la cuestion de los nuevos gusanos de la linda.

PALMA.

Fastidiados de haberlas con el *Diario*, nos ha parecido bien hacer una demostracion visible, de la legalidad con que nuestra corporacion municipal ha procedido en el arriendo del impuesto sobre la carne y aceite; y una vez demostrada esta verdad, abandonamos al *Diario* á su réprobo sentido. Antes de entrar en la cuestion, nos ocuparemos en poner en evidencia un punto muy esencial: ¿La instruccion de 1847 tantas veces citada por nuestro cofrade, está, ó no en vigor? Sin titubear ni un solo momento nos hemos decidido por la negativa, apoyados en las siguientes razones que consideramos de mucho peso, y que con la mayor claridad que nos sea posible ofrecemos al público intimamente persuadidos de que su buen sentido, nos adjudicará la victoria en esto; que segun el *Diario* es el único punto de ataque.

En primer lugar la real instruccion de 1847 quedó solemnemente derogada por S. M. en al art. 1º del decreto de 7 de agosto de 1854 cuyo tenor literal es como sigue: «Los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales se arreglarán en el ejercicio de sus atribuciones sobre los negocios administrativos y económicos de los pueblos y provincias á lo establecido en la ley de 3 de febrero de 1823 y demas disposiciones que se hallaban vigentes al publicarse el real decreto de 30 de diciembre de 1843.» Segun la letra y el espíritu de este primer artículo, los ayuntamientos son relevados de la observancia de las leyes y disposiciones que empezaron á regir despues de establecido el real decreto de 30 de diciembre de 1843. Su regla en los negocios económicos es la ley de 3 de febrero y las disposiciones vigentes al publicarse el mencionado decreto de 1843; luego evidentemente ha caducado ya la real instruccion de 1847; y los ayuntamientos están libres de las muchisimas trabas que les imponia un pensamiento nocivamente centralizador.

En segundo lugar una real instruccion se dá por derogada, cuando asi lo entienden todas las autoridades, asi aquellas que son llamadas á observarlas, como aquellas que deben celar por su observancia, y notoriamente, en este caso se halla la real instruccion que nos ocupa. Los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, los gobernadores de provincia, las administraciones de con-

tribuciones, y hasta el mismo gobierno de S. M. todos concurren de consuno en dar por caducada dicha instruccion: los ayuntamientos: que se cite en toda la peninsula una sola municipalidad que en la formacion de sus presupuestos se haya atendido á las reglas consignadas en la real instruccion de 1847. Las diputaciones provinciales aceptando entre sí el exámen de los presupuestos municipales, y dándoles, ó negándoles su aprobacion: los gobernadores autorizando con su presidencia; y con su firma la aprobacion de dicho presupuesto, hecho por la sola autoridad de las diputaciones provinciales: las administraciones de contribuciones renunciando á la intervencion que en los presupuestos municipales, y en la imposicion de arbitrios les concede la real instruccion de que hacemos mérito: el gobierno de S. M. no reclamando para sí la aprobacion de los presupuestos municipales que le compete segun el tenor del real decreto. Que se lean con imparcialidad uno por uno los artículos de la real instruccion, y se tendrá certeza absoluta de que todas las autoridades se hallan de acuerdo en la unidad de este pensamiento: la real instruccion de junio de 1847 se halla sin vida, sin fuerza, es una letra muerta.

En tercer lugar: Una real instruccion pierde toda su validez que la autoridad de que ha emanado, y en que ella tiene su vigor la proclama derogada, y como tal la aceptó la nacion, y es cosa sabida que el ministro de la Gobernacion con aprobacion de la Asamblea, la dió por derogada cuando con asentimiento de las constituyentes proclamó á los ayuntamientos árbitros de sus presupuestos.

En cuarto lugar: caducan por sí mismos los reales decretos, siempre que cada la ley cuya observancia reglamentan: ha sido derogada la ley de ayuntamientos de 1845; luego por caducadas se han de dar todas las disposiciones, cuya sola tendencia y fin eran formular la mejor observancia de la ley de que eran reglamentos.

En quinto lugar: La real instruccion de 47 es fruto del pensamiento centralizador que ha dominado durante la administracion moderada; este pensamiento ha muerto á manos de la revolucion de julio, aceptada por S. M.

En sexto lugar la ley de ayuntamientos que rige actualmente, y de la real instruccion precitada se repelen reciprocamente en su letra y espíritu; como pueden vivir y domina á la vez cuando en la mayoría de sus artículos son diametralmente opuestos?

Apelamos á la buena fé del público para que pese en la balanza de su imparcial rectitud la fuerza de las razones que acabamos de ofrecerle con toda la sencillez de su mérito, y estamos íntimamente convencidos, que no habrá un solo hombre de entendimiento claro, y de corazon recto, que no convenga con nosotros en un punto de tanta evidencia. Mañana, si nuestras ocupaciones lo consientan examinaremos las subastas científicamente, haciendo ver que en ellos ha habido la publicidad, la libertad, y la imparcialidad que exigen las subastas para que resulten beneficiosas al público.

GACETILLA LOCAL.

OBSERVACION.—No sera por demas advertir lo conveniente que juzgamos seria el que los encargados de la vigilancia pública impidieran que los conductores de caballerias anduviesen, en las calles de la ciudad, montados sobre sus cabalgaduras, pero, sí, á pié, llevando del brazo el ronzal, á fin de precaver cualquier atropello parecido al que presen-

ciamos ayer, faltando poco no midiese una anciana mujer, este, nuestro no muy limpio, suelo.

MAS.—La advertencia anterior pudiera igualmente aplicarse á los mocitos yeseros, cuya particular aficion á los ejercicios ecuestres motivan á veces ciertas carreras por parte de sus dóciles borriquillos, que, aunque capaces de dar envidia al mismo rocín del célebre Panza, no dejan de ser siempre perjudiciales á cualquier hijo de vecino rondando por estas calles de Dios.

ANTES Y AHORA.—Quitate niña...
—Pero mamá...
—No señora: nos quedaremos en casa...
—Pero mamá...
—Lo dicho... no faltaba mas... Antes... en mi tiempo, cuando una señorita se hallaba en posicion de merecer, veisela al menos obsequiada, no por caballeros, no por barbilampiños, no por mocosos, como sucede ahora, sino por caballeros formales y respetables...
—Si, pero antes se galanteaba años y mas años...
—Pero al cabo y al fin, señorita, llegaba la boda... y ahora...
—¿Ahora?
—Ahora señorita, ahora, se galantea poco, muy poco. es verdad, pero tambien se casa menos... Antes, ¿hubierase visto á tanto mozalvete asediado las principales reuniones, y cual mariposas revolotear en torno de cada flor sin fijarse en ninguna? ¿Pardiez que nó, y ahora, ¿esto es insufrible!, arreglese, compóngase una para agradar á nenes...
—Pero mamá!
—Nada... nos estaremos en casa con la patita quebrada... algo en ello siempre ganaremos... y si has de ser casadita, ya lo serás... siendo esto asunto de casualidad: la casualidad se halla en todas partes...
—Gran diferencia hay sin embargo, en ser ó no ser vista...
—Basta...
—Pero mamáita...
—Quitate niña...
—¿Oh cuan desgraciada soy!...

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN JUAN DE MATA FUNDADOR.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana jueves en el oratorio del Temple al toque de oracion se cantarán solemnes completas en honor de la invicta mártir santa Polonia.

El viernes á las diez se cantará nona y á continuacion empezará la misa mayor con misa y sermon que dirá don Vicente Terrasa presbítero agustino esclaustrado. Y por la tarde al anocheecer habrá un rato de oracion y en seguida la música cantará un solemne trisagio, dando fin con el Te-Deum.

Se podrá ganar indulgencia plenaria desde las vísperas del sábado hasta concluir la festividad de la santa, visitando dicho oratorio.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	11 grad.	27 p.11	80 grad.
Hoy.. 7 de la m.	10 »	27 » 11	80 »
12 del dia.	14 »	27 » 11	78 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 48 ms.
Pónese... á las ... 5 » 12 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 14 ms. 24 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del tercer batallon de As-turias don Miguel Masanet.
Parada, Union.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Milicia nacional.—Circular.—El excelentísimo señor Ministro de la Gobernacion me dice con fecha 25 de enero anterior, por medio de la Gaceta núm. 757, lo que sigue:

Con el fin de resolver las dudas y consultas que ocurren frecuentemente sobre qué Autoridades han de desempeñar las funciones de los subinspectores de la Milicia nacional en los casos de ausencia, enfermedad ó vacante, S. M. teniendo en consideracion que por el Real decreto de 22 de diciembre de 1836 se dispuso que mientras se procedia al nombramiento de los sujetos que habian de desempeñar los cargos de Subinspectores creados por Real decreto de 30 de agosto del citado año, ejercieran las funciones de tales los Capitanes generales en sus respectivas provincias, y los Comandantes generales en cada una de las suyas, se ha servido mandar que lo prevenido en dicho decreto sirva de regla en todos los casos indicados.—De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se publique por medio del Boletín oficial y demas periódicos de esta ciudad. Palma 5 de febrero de 1855.—P. I. del S. G.—Eduardo Infante, secretario.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS. Islas Baleares.

Se halla vacante la plaza de delineante de este distrito, dotada con la cantidad de 4,000 rs. vn. anuales. Por lo tanto, los que deseen obtener este destino podrán presentarme sus solicitudes dirigidas al Esmo. Sr. ministro de Fomento, con los documentos justificativos correspondientes, en el supuesto de que han de poseer los conocimientos siguientes:

- 1.º Aritmética, Algebra, Geometria especulativa y práctica, Trigonometria rectilínea y esférica.
- 2.º Dibujo lineal y de lavado en toda su estension.
- 3.º Dibujo topográfico de pluma y pincel.

Se previene que deben acompañarse dibujos de las clases espresadas y que los aspirantes deben someterse á los ejercicios que se les designen para acreditar su aptitud. Será preferido el que posea mas estensos conocimientos en cuanto tengan relacion con el ramo de obras públicas. Palma 31 de enero de 1855.—El Ingeniero, Miguel Herrero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Santa Margarita.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo correspondiente al presente año, tirado sobre las mismas bases del año último, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este ayuntamiento desde el 2 de los corrientes hasta el nueve de los mismos ambos inclusive, durante cuyo periodo serán atendidas las reclamaciones que esta corporacion considere fundadas. Santa Margarita 1.º de febrero de 1855.—El alcalde—Francisco Morey.—P. A. del A. Martin Ribas, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El día 15 del que rige, á las doce de su mañana en el balcon inferior de esta Casa Consistorial se proclamará y rematará al mejor postor, siempre que se considere ventajosa la postura, la recaudacion de resagos del impuesto del jornal personal de los años 1851 á 1854 unida á la del corriente, bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra.—Palma 7 de febrero de 1855.—El conde de San Simon.—Miguel Ignacio Manera secretario.

El domingo 11 del corriente á las diez se proclamará en el balcon inferior de la Casa Consistorial la subasta de las horas de agua de la ecequia den Baste-pias de dicho Iltre. Cuerpo segun el condiciones que obra en poder del conde Andres Serra y se procederá á su remate en postura se considera ventajosa. Palma febrero de 1855.—El conde de San Simon.—Miguel Ignacio Manera.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que pasado mañana cierra la venta de la que se ha de celebrarse el día siguiente á 200 rs. cada entero y octavo. Palma 7 de febrero de 1855.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS

Día 6.
De Iviz en 9 horas vapor Barcelones, capitán Medinas, con 21 pasajeros y balija.

IDEM DESPACHADAS.

Día 6.
Para Mahon laud Carmen, de 14 toneladas, pat. Antonio Moner, con un pasajero y con balija.
Para Argel pailebot Concepcion, de 58 toneladas, pat. Bartolomé Roca, con un pas., vino y...

AVISOS.

SE DESEA VENDER UN CABALLO de cinco años de edad, con siete palmos de alzada, pelo negro y muy dócil para montar. En la tienda de Villalonga plaza Cort darán razon.

ESTA DE VENTA UN BIRLOCHO de toda solidez y en muy buen estado. En imprenta se dará razon de su dueño.

JUAN AMER QUE ANTES TENIA tienda detras de Santa Eulalia la ha trasladado á la plazuela de las Copiñas, esquina á bajada de Sto. Domingo, en la que acaba recibir bacalao fresco y de primera calidad cual se vendió el

Irlandes á 13 cuartos
Mollaras irlandesas á 14

En la misma tienda se fabrica chocolate y mezcla alguna colorante de las clases y precios siguientes:

De Guayaquil á 4 sueldos
Misto de Caraca y Guayaquil á 5
De Caraca pura con azúcar florete á 6
De id. cruda con id. esponjado á 12

Tambien podrá elaborarse á mas de la cenela, á la Wainilla ó al espíritu que se pide. Todo el chocolate de dicha tienda irá marcado con las iniciales J. A. á los extremos de la libra, y el número del precio á las pastillas del centro.

EL SABADO 10 DEL CORRIENTE saldrá de este puerto para el de Almería la polacra goleta Carmen, su patron Antonio Cervera: admite carga y pasajeros para dicho punto: lo despacha D. Gregorio Cervera de Sta. Catalina.

EN LA ESCUELA DE NIÑAS, ESTABLECIDA en la calle de San Jaime, manzana 160, número 5, bajo la direccion de doña Juana Juan, se abrirá el primero de marzo próximo, enseñanzas de música, dibujo y de idioma frances.



La viuda é hijos del difunto **DON LORENZO ORDINES Y SOCIAS** (O. E. G. E.)

Suplican á sus amigos y conocidos á quienes por olvido involuntario se les haya dejado de pasar esquela, se sirvan encomendarle á Dios y asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán mañana jueves á las diez en la iglesia de nuestra Señora de la Merced.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.